



The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas



## informe de ejecución anual

# España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
<b>Período</b>	01/01/2023 - 31/12/2023
<b>Versión</b>	2023.0
<b>Estado: nodo actual</b>	Aceptado por la CE - European Commission
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Fecha de aprobación del Comité de seguimiento</b>	30/05/2024

Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDNP001
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	ES - National
<b>Período de programación</b>	2014 - 2022
<b>Versión</b>	11.1
<b>Número de decisión</b>	C(2023)2751
<b>Fecha de la Decisión</b>	19/04/2023
<b>Autoridad de gestión</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
<b>Organismo de coordinación</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

# Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....	4
1.a) Datos financieros .....	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados .....	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés .....	17
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F .....	36
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] .....	37
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas .....	37
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) .....	40
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. ....	41
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	41
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	41
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	42
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	44
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	45
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	45
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	46
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	47
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa .....	47
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes .....	50
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	52
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	52
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	52
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción .....	52

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) .....	53
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....	57
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS .....	58
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	59
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 .....	60
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN .....	62
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013) .....	63
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS .....	64
Anexo II .....	65
Documentos .....	76

# 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

## 1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

## 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

### 1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2023			10,24	74,32	13,78
	2014-2022			9,22	66,92	
	2014-2021			7,29	52,91	
	2014-2020			6,59	47,83	
	2014-2019			3,10	22,50	
	2014-2018			1,58	11,47	
	2014-2017			0,16	1,16	
	2014-2016			0,04	0,29	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/grupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2023			237,00	102,60	231,00
	2014-2022			219,00	94,81	
	2014-2021			175,00	75,76	
	2014-2020			174,00	75,32	
	2014-2019			175,00	75,76	
	2014-2018			1,00	0,43	
	2014-2017			1,00	0,43	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2023			536,00	47,22	1.135,00
	2014-2022			271,00	23,88	
	2014-2021			271,00	23,88	
	2014-2020			254,00	22,38	
	2014-2019			254,00	22,38	
	2014-2018			170,00	14,98	
	2014-2017			133,00	11,72	
	2014-2016					
	2014-2015					

**Ámbito de interés 2A**

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2023			126,00	170,27	74,00
	2014-2022			116,00	156,76	
	2014-2021			103,00	139,19	
	2014-2020			103,00	139,19	
	2014-2019			87,00	117,57	
	2014-2018			66,00	89,19	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2023					1.328,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2023					1.328,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					

		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	514.375,89	102,20	120.451,35	23,93	503.298,49
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	326.946,78	101,05	91.985,73	28,43	323.558,48
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	28.363.793,04	107,58	22.461.167,17	85,19	26.366.042,26
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	29.205.115,71	107,40	22.673.604,25	83,38	27.192.899,23

**Ámbito de interés 3A**

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2023	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01
	2014-2022	0,01	82,48	0,01	82,48	
	2014-2021	0,01	82,48	0,01	82,48	
	2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48	
	2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48	
	2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48	
	2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48	
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2023					20,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2023					20,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					



		2014-2017			5,00	25,00	
		2014-2016			2,00	10,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	756.405,79				
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	29.376.870,36				
M09	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.776.721,00	157,44	1.128.530,00	100,00	1.128.530,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	27.969.963,54	115,17	20.104.569,85	82,78	24.285.321,02
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	59.879.960,69	235,62	21.233.099,85	83,55	25.413.851,02

Ámbito de interés 3C+							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)	2014-2023			411.279.589,21	81,16	506.721.553,76	
	2014-2022			362.751.381,59	71,59		
	2014-2021			270.881.553,69	53,46		
	2014-2020			183.988.405,92	36,31		
	2014-2019			183.988.406,28	36,31		
	2014-2018			131.645.518,80	25,98		
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.369.884,46	80,62	1.699.105,47	100,00	1.699.105,48
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	198.254.596,51	78,98	186.258.487,77	74,20	251.007.906,58
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	199.624.480,97	78,99	187.957.593,24	74,38	252.707.012,06

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2023			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00
	2014-2022			1.040.000,00	100,00	
	2014-2021			1.040.000,00	100,00	
	2014-2020			1.040.000,00	100,00	
	2014-2019			1.040.000,00	100,00	
	2014-2018			1.040.000,00	100,00	
	2014-2017			300.000,00	28,85	
	2014-2016			300.000,00	28,85	
	2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2023					3.000,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2023					1.000,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					

		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)		2014-2023			11.584,67	165,50	7.000,00
		2014-2022			11.584,00	165,49	
		2014-2021			11.584,67	165,50	
		2014-2020			11.584,67	165,50	
		2014-2019			5.422,67	77,47	
		2014-2018			2.835,57	40,51	
		2014-2017			898,84	12,84	
		2014-2016			818,67	11,70	
		2014-2015					
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)		2014-2023			19,00	105,56	18,00
		2014-2022			18,00	100,00	
		2014-2021			15,00	83,33	
		2014-2020			15,00	83,33	
		2014-2019			12,00	66,67	
		2014-2018			5,00	27,78	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	127.163.138,18	101,13	111.491.304,59	88,67	125.736.411,32
M15	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.729.146,31	100,00	5.495.240,81	81,66	6.729.146,31
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	5.645.948,42	110,54	4.528.333,01	88,66	5.107.421,38
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	139.538.232,91	101,43	121.514.878,41	88,33	137.572.979,01

**Ámbito de interés 5A**

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2023			0,67	75,49	0,89
		2014-2022			0,33	37,18	
		2014-2021			0,11	12,39	
		2014-2020			0,04	4,51	
		2014-2019			0,02	2,25	
		2014-2018			0,01	1,13	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	46.966.734,71	100,00	17.800.163,91	37,90	46.966.734,71
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.239.964,70	135,74	2.315.298,10	97,00	2.386.870,28
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	50.206.699,41	101,73	20.115.462,01	40,76	49.353.604,99

**Ámbito de interés 5B**

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)		2014-2023			1,00	3,33	30,00
		2014-2022			1,00	3,33	
		2014-2021			1,00	3,33	
		2014-2020			1,00	3,33	
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

**Ámbito de interés 5C**

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2023			33,00	183,33	18,00
		2014-2022			30,00	166,67	
		2014-2021			27,00	150,00	
		2014-2020			27,00	150,00	
		2014-2019			26,00	144,44	
		2014-2018			22,00	122,22	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.578.712,19	102,16	5.007.189,90	77,76	6.439.409,51
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.578.712,19	102,16	5.007.189,90	77,76	6.439.409,51

**Ámbito de interés 6B**

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2023			2,40	94,85	2,53
	2014-2022			2,40	94,85	
	2014-2021			2,40	94,85	
	2014-2020			2,13	84,18	
	2014-2019			1,75	69,16	
	2014-2018			1,63	64,42	
	2014-2017			1,50	59,28	
	2014-2016			0,52	20,55	
	2014-2015					
Número de Kilómetros construidos (kilómetros)	2014-2023					590,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2023					1,46
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					

		2014-2017			1,50	102,74	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	26.336.072,42	100,00	26.291.676,29	99,83	26.336.072,42
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	26.336.072,42	100,00	26.291.676,29	99,83	26.336.072,42



### 1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola).

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2.

Así mismo contribuyen a este área focal las actuaciones del paquete de medidas de digitalización (operaciones en las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3) que se introdujeron en el PNDR en la versión 8.1, aprobada en agosto de 2020.

**M16.1** (creación de grupos operativos de la AEI): esta submedida ha publicado un total de 2 convocatorias; la primera en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

Los pagos de dichas convocatorias se dilataron en el tiempo, debido a lo novedoso de las ayudas, por un lado y al complejo sistema de gestión establecido en las bases reguladoras y convocatorias, por otro.

A Q1 de 2019 esta submedida finalizó las declaraciones de las dos convocatorias publicadas, alcanzando una ejecución de 6,8 millones de €. A partir de ese momento, en la submedida se han venido registrando pequeños pagos correspondientes a diferentes regularizaciones realizadas sobre expedientes de las convocatorias de 2016 y 2018. En 2022 finalizaron estas regularizaciones y desde entonces la submedida ya no tiene ejecución.

La ejecución de ambas convocatorias supone, en conjunto, un total de 7,2 millones de € en términos de GPT (5,78 millones de € FEADER), lo que supone el 100% de su dotación, no se esperan ya más ajustes de las actuaciones financiadas.

Con las dos convocatorias publicadas se han creado un total de 174 GO, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de algunos de estos grupos tiene una continuidad encontrando financiación en otras actuaciones como la submedida 16.2 del PNDR tanto a través de las tres convocatorias de 2018, 2019 y 2020 ya resueltas y la convocatoria de 2022, publicada en marzo de 2022 con cargo a los fondos EURI.

El indicador relativo al número de grupos que se recoge en el presente IAE alcanza el valor de 218 puesto que incluye, a petición de la Comisión Europea, tanto los 174 grupos EIP que han recibido financiación con cargo a la submedida 16.1 como los grupos que han recibido financiación solo para sus proyectos a través de la submedida 16.2 pero no recibieron financiación para el grupo.

Tal y como se viene comunicando en IAE anteriores, no se tiene previsto publicar más convocatorias de esta submedida, centrando los esfuerzos en la submedida 16.2.

La submedida 16.1 se encuentra programada en un total de 5 áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), con un resultado desigual entre las mismas respecto a la ejecución. Las áreas focales de la prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las dos prioridades poco más de la cuarta parte

de la ejecución registrada en la submedida.

En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A; entre ambas áreas focales concentran el 74% de la ejecución y, en concreto, la 2A es la más demandada por los beneficiarios, suponiendo el 43% del presupuesto ejecutado.

Desde el punto de vista de la AG, esto se debe a que éstas son las que contienen una definición más amplia conceptualmente según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones que la apliquen; de este modo, estarían incluidas en 2A actuaciones que podrían haber estado contribuyendo a otras áreas focales de las prioridades 4 y 5.

Así mismo, es posible que también esté influyendo en esta distribución el obligado seguimiento de los resultados de las actuaciones, que es mucho más específico para las prioridades con un componente ambiental, como son la 4 y 5, respecto a las prioridades 2 y 3, donde los resultados exigidos son más genéricos.

**M16.1&M16.2** (proyectos de la AEI): esta submedida se ha convocado 3 veces con fondos del período de Programación 2014-2020: una en 2018, por un total de 12 millones de €, otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de 25,5 millones de € y, la última, en octubre de 2020, por un importe de 17 millones de €, habiéndose convocado ya la totalidad de la dotación presupuestaria de esta submedida para el período 14-20.

Así mismo en 2022 se ha convocado una cuarta vez, en esta ocasión la financiación de la convocatoria a corrido a cargo de los fondos EURI recibidos por el PNDR. La convocatoria se publicó en marzo por unos 12 millones de € que suponen la totalidad de la asignación de fondos EURI destinados a esta medida del PNDR y se resolvió en diciembre de 2022 por la totalidad de los fondos convocados.

Durante 2023 se han declarado los pagos correspondientes al último período de pago de la convocatoria de 2020; de este modo la ejecución acumulada casi alcanza los 35,7 millones de €, lo que supone el 99% de la dotación financiera para 2014-2020 (es decir sin contar la dotación EURI de la submedida).

En los últimos días de diciembre de 2022 se resolvió la convocatoria EURI de esta submedida convocada en 2022 por la totalidad del importe convocado. Estas ayudas se ejecutarán a lo largo de tres períodos de ejecución: 2023, 2024 y 2025.

Durante 2023 se ha realizado el primer pago de la convocatoria EURI por un importe de 2,5 millones de €.

La convocatoria de 2022 que se ejecuta hasta 2025 es la última convocatoria financiada con cargo al PNDR. El resto de convocatorias de este tipo de actuaciones se financiarán ya en el marco de la intervención 7161 del PEPAC de España.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por lo que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3A, suponiendo entre las dos el 78% del dinero resuelto y pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara predominancia del área focal 2A, con el 41% de lo ejecutado hasta la fecha.

Esta tendencia por parte de los beneficiarios a presentar proyectos en el área focal 2A, vinculada con la competitividad, puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los

resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

**M1.1** en relación con la operación: formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de 1 millón de € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se publicó en febrero de 2022 por un importe total de 826.560 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por casi 400.000€ GPT para un total de 3 beneficiarios, lo que supone un 44,8% de lo convocado. La ejecución de este importe se ha desarrollado durante 2023 y se ha declarado a la Comisión Europea entre 2023 y 2024. A fecha de 31 de diciembre de 2023 se han declarado un 27% del presupuesto resuelto.

En Q1 de 2024 se ha declarado el importe restante quedando una ejecución del 80% de lo programado.

En 2022 se realizó un análisis de la puesta en marcha, convocatoria y resolución de estas ayudas, en el que se detectaron algunos elementos que podrían haber condicionado de manera principal su desarrollo dando lugar a un escaso grado de ejecución potencial, como son el retraso en la publicación de la primera convocatoria, prevista para 2021 pero que se materializó en 2022 debido a ciertas circunstancias sobrevenidas y la publicación simultánea de las BBRR y de la convocatoria con objeto de dejar el mayor tiempo posible a los futuros beneficiarios para la ejecución y compensar en lo posible el retraso, que tuvo como consecuencia una reducción del tiempo disponible para la definición de las solicitudes, lo que supuso que muchos potenciales beneficiarios no se presentasen finalmente y que buena parte de los que lo hicieron plantearon actuaciones que no eran elegibles.

Adicionalmente, al realizar el control administrativo de las solicitudes se detectaron más fallos, para los que se dio la posibilidad de reformulación por parte de los beneficiarios. Pero los mismos contaban con plazos muy ajustados y en la mayoría de los casos no hubo mejoras sustanciales tras la reformulación.

Finalmente durante 2023 se plantearon dificultades añadidas a la hora de hacer el control administrativo de las solicitudes de pago que retrasaron la declaración de una parte de los importes ejecutados que finalmente han pasado a ser declarados en 2024.

Dado que esta actuación se planteó como una experiencia piloto de cara a su introducción en el período 2023-2027, se considera una experiencia positiva habiendo obtenido elementos importantes de cara a la definición de las actuaciones en PEPAC relacionadas con la formación, como abrir la tipología de los beneficiarios para incluir a agrupaciones y plantear un mayor número de jornadas informativas a los futuros beneficiarios.

Así en la modificación presentada en 2023 que dió lugar a la v 11.1 del PNDR aprobada en abril de 2023 por la COM se ha reducido la dotación presupuestaria de esta submedida.

**M1.2** en relación con la operación: apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de medio millón de € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 413.280 € GPT y se resolvió

en junio del mismo año por un importe de 144.000€ GPT para un total de 2 beneficiarios, lo que supone cerca del 35% del importe convocado.

En 2023 se ha declarado un 15% del importe resuelto en la convocatoria debido a los retrasos en la evaluación de las solicitudes de pago, no obstante en 2024 han continuado las declaraciones de esta submedida.

En Q1 de 2024 se ha declarado el importe restante quedando una ejecución del 61% de lo programado.

El análisis de la ejecución de esta operación y sus conclusiones son las mismas que las que se han expuesto para la operación “Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización” de la submedida 1.1.

**M2.1** en relación con la operación: prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 440.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 394.000 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 114.000 € GPT para un único beneficiario, lo que supone el 29% del importe convocado.

En 2023 se ha declarado un 1% del importe resuelto en la convocatoria debido a los retrasos en la evaluación de las solicitudes de pago, no obstante en 2024 han continuado las declaraciones de esta submedida.

En Q1 de 2024 se ha declarado el importe restante quedando una ejecución del 86% de lo programado.

El análisis de la ejecución es similar al expuesto en la submedida 1.1 dado que es común para todo el denominado “paquete de digitalización” que incluye medidas de formación y de asesoramiento

**M 2.2** en relación con la operación: establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 280.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 280.000 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 130.000€ GPT para 2 beneficiarios, lo que supone el 46% del presupuesto convocado.

En 2023 se ha declarado un 48% del importe resuelto en la convocatoria debido a los retrasos en la evaluación de las solicitudes de pago, no obstante en 2024 han continuado las declaraciones de esta submedida.

En Q1 de 2024 se ha declarado el importe restante quedando una ejecución del 92% de lo programado.

El análisis de la ejecución es similar al expuesto en la submedida 1.1 dado que es común para todo el denominado “paquete de digitalización” que incluye medidas de formación y de asesoramiento.

**M2.3** en relación con la operación: formación de asesores en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 800.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 606.040 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 81.000 € GPT para 2 beneficiarios, lo que supone el 13% del importe convocado.

En 2023 se ha declarado un 35% del importe resuelto en la convocatoria debido a los retrasos en la evaluación de las solicitudes de pago, no obstante en 2024 han continuado las declaraciones de esta submedida.

En Q1 de 2024 se ha declarado el importe restante quedando una ejecución del 53% de lo programado.

El análisis de la ejecución es similar al expuesto en la submedida 1.1 dado que es común para todo el denominado “paquete de digitalización” que incluye medidas de formación y de asesoramiento.

A pesar de ello, como conclusión específica en este caso de cara al futuro en el marco de las intervenciones del PEPAC, se ha decidido eliminar la definición de una operación específica para la formación de asesores en digitalización pasando a incorporarse como una temática más dentro de las actividades de formación.

· **Ámbito de interés 3 A** (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)

En esta área focal están programadas la medida 9.1 de creación de organizaciones de productores y la medida 16 de cooperación EIP, tanto la submedida 16.1 de creación de grupos, como la submedida **16.1&16.2** de financiación de proyectos.

**M9.1:** esta submedida se ha convocado tres veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida, debido fundamentalmente a dos cuestiones tal y como se ha venido explicando en los informes anuales de ejecución de los años anteriores; por un lado, debido a que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había mucha demanda, al estar el sector ya organizado; por otro lado, en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma, la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias; en la de 2017 hubo un único solicitante y ascendieron a tres en la convocatoria de 2018; no obstante, de los tres renunciaron dos, quedando sólo un beneficiario. Por último, la convocatoria de 2019 se resolvió para un solicitante.

La situación de esta medida, con 4 años de ejecución y sólo tres solicitantes o, en términos presupuestarios, más de 8 millones de € convocados y sólo 1,7 millones resueltos, era evidentemente poco favorable para dar continuidad a las actuaciones.

De este modo, la AG del PNDR, en la modificación del PNDR aprobada en agosto de 2021, decidió reducir

la dotación presupuestaria de esta medida con el objeto de dejar de convocarla, quedando en ejecución sólo las convocatorias resueltas hasta la fecha.

En 2022 la submedida afrontó los dos últimos pagos comprometidos por un importe de 131.000€ dando por finalizada la ejecución de fondos 2014–2020 al 100% de su actual dotación presupuestaria, por lo que en 2023 ya no ha habido ejecución de esta submedida.

**M16.1 (AEI):** valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante, es conveniente indicar que, tal y como se comentó en el punto relativo al AF 2A, el AF 3A es la segunda en ejecución para la submedida 16.1 de creación de grupos de cooperación EIP, concentrando el 31% de la ejecución registrada hasta la fecha de remisión del AIR.

Estos datos están calculados con las declaraciones comunicadas a la COM hasta Q4 de 2023, no obstante en este año no se han realizado nuevas declaraciones.

Tal y como pasaba en el área focal 2A, se entiende que el caso de la 3A es un ámbito de interés con una redacción muy amplia, al referirse a la mejora de la competitividad de los productores primarios, admitiendo en ello gran cantidad de actuaciones que, potencialmente, podrían tener contribución a otras áreas focales, ya que cualquier tipo de innovación contribuiría a la mejora de la competitividad.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

**M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, hay una coherencia entre los ámbitos de interés más demandados, siendo para la 16.1&16.2 el área focal 3A la segunda en importancia, con un 38% del dinero declarado a la COM hasta la fecha de redacción del informe.

La explicación de esta concentración de expedientes en el área focal 3A es la misma que se ha comentado anteriormente para la submedida 16.1.

· **Ámbito de interés 3 C** (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)

Las medidas/submedidas que contribuyen a este AF son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las entidades asociativas prioritarias)

La entrada en vigor de esta nueva área focal se produce en enero de 2018, de modo que en los informes

relativos a los años 2015, 2016 y 2017 estas medidas estaban asignados al área focal 3A.

**M1.1:** hasta la fecha se han publicado cuatro convocatorias de esta submedida, cada una en torno a los 500.000 €, salvo la última, en que se rebajó a la mitad el importe de la convocatoria.

La acogida de las actuaciones ha sido decreciente, tanto en número de beneficiarios (4, 2, 2 y 1) como en ejecución (113.000 €, 63.000 €, 65.000 € y 14.000 €, todos ellos en términos GPT)

En 2022 no se han realizado pagos correspondientes a esta operación que en 2021 finalizó su ejecución de fondos 14-20. La misma no recibe fondos de transición ni de EURI, ya que se ha decidido concentrar las actuaciones en materia de formación del PNDR en el ámbito de la digitalización.

**M1.2:** se han publicado cinco convocatorias de esta submedida, con una tendencia contraria a la de la submedida 1.1, que ha sido, por tanto, creciente, tanto en número de beneficiarios como en ejecución.

En 2022 no se han realizado pagos correspondientes a esta operación que en 2021 finalizó su ejecución de fondos 14-20. La misma no recibe fondos de transición ni de EURI, ya que se ha decidido concentrar las actuaciones en materia de formación del PNDR en el ámbito de la digitalización.

**M4.2:** esta submedida se convocó por primera vez en el año 2016, de forma que hasta la fecha se han publicado 7 convocatorias.

Actualmente se han pagado las convocatorias de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Este año se pagará la convocatoria de 2022, cuya resolución se publicó el 29 de noviembre de 2022 por un 44% del importe convocado. Esta bajada se achaca a la complicada situación económica que están viviendo actualmente las empresas con el incremento de los costes de producción. Además es necesario tener en cuenta que a través de esta submedida no se paga la totalidad de los gastos elegibles, sino que tiene una intensidad de ayuda del 60%.

No obstante también es importante tener en cuenta que esa convocatoria ascendía a un importe de 50 millones GPT, lo que suponía incrementar el importe de la misma en más de un 30% respecto a lo que venía siendo normal para esta submedida.

En este sentido ya se adelantaba en el IAE del año pasado que en lugar de realizar una única convocatoria en 2023 para pagar en 2024, se ha decidido hacer dos convocatorias, una en 2023 y otra en 2024, extendiendo la ejecución de los fondos de esta submedida hasta 2025

De este modo en abril de 2023 se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 33,5 millones de € de GPT de la que se van a resolver más de 28 millones de €.

Por último reseñar que, tal y como sucedió ya en el Informe Anual de Ejecución del año pasado, en las tablas de ejecución recogidas en el punto 11 del AIR se ha dejado en blanco la contribución de la submedida 4.2 en la tabla C2.3, relativa tanto al indicador O3 como al O1, dado que el tipo de actuaciones incluidas en esta submedida no pueden desagregarse a nivel de explotación. Por este mismo motivo, en la modificación que dió lugar a la versión 4.2 del PNDR, se creó un área focal adicional para la prioridad 3, el AF 3C, en la que quedó programada esta submedida.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

**M8.3** (prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2023 se han ejecutado y declarado 14,8 millones de € de GPT, correspondientes al encargo aprobado el 24 de marzo de 2020 por el Consejo de Ministros. Hasta la fecha se han declarado más de 89 millones de € en términos de GPT. Esta ejecución en parte corresponde ya a los fondos de transición.

Durante 2023 se ha ejecutado el 75% de los fondos de transición que se le han asignado. En 2024 se declararán el resto de fondos de transición y se realizará la declaración de la totalidad de los fondos EURI terminando la ejecución de todo el presupuesto asignado a esta submedida.

A través de esta operación se declaran tanto los trabajos realizados por las brigadas de labores preventivas (BLP) como los de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales (EPRIF) y los Equipo de prevención y análisis de Incendios Forestales (EPAIF) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**M8.4:** (restauración de daños causados a los bosques por incendios): a lo largo de 2021 esta submedida alcanzó el 100% de la dotación presupuestaria para el período de programación no habiéndose realizado declaraciones en 2023.

**M15.2:** esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA y el MITECO a través de distintas figuras de colaboración, como los convenios, así como mediante contratos menores y encargos a medio propio.

Tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, esta medida registró un retraso en su puesta en marcha derivado de los problemas de tramitación de distintos elementos necesarios para su ejecución.

Una vez solucionados estos problemas, en 2018 se iniciaron las declaraciones de gastos, teniendo un ritmo de ejecución cada vez mayor en los sucesivos ejercicios.

Así, en 2023 se han realizado declaraciones por un valor de casi un millón de €, alcanzando una ejecución acumulada, a 31 de diciembre, de casi 5,5 millones de € GPT, lo que supone ha ejecutado la totalidad de los fondos que le fueron asignados en 2014-2020 y la ampliación recibida de los fondos de transición.

Durante los años 2024 y 2025 ejecutaría los fondos asignados en el marco de los fondos EURI.

Las actuaciones ejecutadas en 2023 han sido las siguientes:

- Encargo para el estudio de la diversidad genética y poblacional del aliso en España.
- Contrato menor para la adquisición de mobiliario no regulado por acuerdo marco para el centro nacional de recursos genéticos forestales de Valsáin (real sitio de San Ildefonso, Segovia)
- Contrato menor para la adquisición de desbrozadoras, motosierras y tijeras eléctricas para el centro nacional de recursos genéticos forestales de Valsáin (real sitio de San Ildefonso, Segovia)



- Contrato menor para la adquisición de de herramientas y aparatos de medición para la red de centros nacionales de recursos genéticos forestales
- Convenio MAPA y UPM para la conservación del olmo ibérico
- Encargo a medio propio del Servicio de mantenimiento del programa de conservación del olmo europeo en parcelas de Canarias
- Encargo a medio propio para el seguimiento de las actividades del MAPA en el Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de los Olmos Ibéricos. 2018-2022.

**M16.1 (AEI):** valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

No obstante, es conveniente indicar que dentro de la P4, a Q4 de 2020 la cooperación EIP se encuentra programada dentro del AF 4B, registrando la misma una ejecución bastante baja debido a que la mayoría de los grupos creados se centran en las AF 2A y 3A. En porcentaje de gasto declarado, la P4 supone el 5% de la ejecución de las actuaciones de cooperación EIP. Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

**M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, la prioridad 4 y, más en concreto, el área focal 4B, está dentro de las que registran una menor demanda de financiación de proyectos, sumando únicamente tres proyectos resueltos en la convocatoria de 2018 y otros tres en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 8% del presupuesto ejecutado hasta la fecha.

#### **Ámbito de interés 5A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación)

**M4.3** (operaciones de modernización de regadíos): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios; por un lado, el propio Ministerio y, por otro, SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos a lo largo del período de programación, que justificaron la introducción de modificaciones en la submedida. Dichas modificaciones, aprobadas en enero de 2018, comenzaron a mostrar sus resultados en 2019, empezando entonces las declaraciones de gastos a FEADER de esta medida.

En relación con las actuaciones de ejecución directa cuyo beneficiario es el propio Ministerio, las mismas están ya completamente ejecutadas y declaradas a la COM.

En cuanto a las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos está ya en marcha el convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA en el marco del cual se desarrollan las actuaciones.

Las declaraciones de las actuaciones de este beneficiario en 2023 han supuesto un total de 6,7 millones de € GPT, lo que de forma acumulada hasta el 31 de diciembre supone 17,8 millones de €, que representan más del 70% de la dotación financiera para el período 2014-2020, dotación que por otro lado ha ido incrementando progresivamente en las últimas modificaciones del PNDR aprobadas por la Comisión europea.

Las actuaciones que han tenido ejecución durante 2023 han sido las siguientes:

- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del canal de monegros, C.R. de Orillena. Fase I y 2 (huesca).
- Proyecto de instalación fotovoltaica en zona ya modernizada de la comunidad de regantes de Bélgida (Valencia)
- Proyecto de modernización de regadíos de la comunidad de regantes de Pozo Alcón fase III (Jaen).
- Separata de la fase I del proyecto de modernización del regadío de la acequia de San Asensio, en el sector I, tramo III del canal de la margen izquierda del río Najerilla. Fase I, sectores 3 y 4 La Rioja).
- Modernización de la C.R. de Casinos (Valencia)-instalación fotovoltaica en zona ya modernizada (C.G. del canal principal del Camp del Turia).
- Separata de la fase I del proyecto de modernización del regadío de la acequia de San Asensio, en el sector I, tramo III del canal de la margen izquierda del río Najerilla. Fase I, sectores 3 y 4 (La Rioja).
- Modernización del regadío en los sectores V, VI y VII de monegros II, comunidad de regantes de Collarada, 2ª sección, Montesusin (Huesca), fase II.
- Asistencia técnica de topografía (contrato de servicios mediante encargo a medio propio) para el control topográfico de la ejecución del proyecto Orillena. Fase I y II (Huesca).
- Proyecto de modernización de regadíos de la comunidad de regantes de Pozo Alcón fase III (Jaen).
- Proyecto de modernización del regadío de la comunidad de regantes de la acequia real del Júcar. Fase I (Valencia).

**M16.1 (AEI):** se asimilan aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5A, a Q4 de 2019 la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 5% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

**M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5A es el área focal que registra una menor demanda de financiación de proyectos, no habiendo recibido ninguna solicitud de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo tres en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 5% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos)

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética)

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

**M16.5:** hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT)

En febrero de 2019 se publicó una convocatoria por un importe de 240.000 €, que quedó de nuevo desierta, por lo que en 2020 se planteó a la COM una modificación estratégica en la que se contemplaba la eliminación de la misma, dado que se consideró que el público objetivo estaba decantándose por las medidas de cooperación EIP, al aportar una alternativa de financiación más atractiva para el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

En la modificación que dió lugar a la versión 8.1 del PNDR se ha reducido el presupuesto de esta submedida a lo ejecutado, encontrándose, por tanto, ya, en una ejecución del 100% de su dotación.

- **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

**M16.1 (AEI):** valen aquí las consideraciones hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5C la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 15% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

**M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones generales hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5B es una de las que registra una menor demanda de financiación de proyectos, habiendo recibido cuatro solicitudes de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo una en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 7% del presupuesto resuelto.

- **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusion social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solamente contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2023 ascendieron a 3,8 millones € de GPT.

La ejecución en 2022, sumada a lo anteriormente declarado, representa una ejecución acumulada de 26 millones de € GPT, de este modo, se ha ejecutado toda la dotación presupuestaria que tiene consignada la medida hasta la fecha.

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2023, todas ellas se iniciaron en 2020 o 2021:

- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Jarilla – Plasencia (Cáceres)
- Acondicionamiento c.n. santander-mediterráneo. Tramo Castellanos de Bureba-Ciudad Dosante
- Camino Natural Santander – Mediterráneo. Comarca Jiloca (Teruel)
- Encargo para la ejecución de las obras de construcción del camino natural del río Júcar. Cuenca

### **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La medida **M20**, relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR.

En 2020 se comenzó la declaración a través del sistema de tasa plana, indicado en la última modificación que dió lugar a la versión 8.1 del PNDR, en coherencia con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, que determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%, alcanzando una ejecución total de 18,9 millones de € (GPT) de los cuales 100.000 € corresponden a los fondos EURI.

### **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2023 el PNDR ha ejecutado un total de 243.187.847,92 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009,74 € FEADER, hacen un total de 251.511.857,88 €. De este modo, queda superada la ejecución de las anualidades 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, establecida en 223.559.091,74 € FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad 2020, al haberse ejecutado lo programado para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y comenzarse a ejecutar lo programado para 2021 en más de 27,9 millones de €, lo que supone que se ha ejecutado ya el 74% de la anualidad de 2021 y esto teniendo en cuenta que la anualidad 2021 con 37,8 millones de € es la más grande del PNDR desde 2016.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR, en 2024 se ejecutarán unos 33,3 millones de € FEADER, que sumados los 27,9 millones de € ya ejecutados en 2023, correspondientes a la anualidad 2021, permitirán ampliamente el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad de 2021, al estar dicha anualidad programada en 37.818.495€.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3) en el que se resume la ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER.

En el caso de los fondos EURI en 2023 ha comenzado su ejecución con 2,5 millones de € correspondientes a la submedida de cooperación EIP 16.2.

La regla n+3 en este caso se evaluará por primera vez en 2025 con la ejecución a diciembre de 2024. Con la ejecución actual en diciembre de 2023 se ha ejecutado ya el 43% de la anualidad 2021 de los fondos EURI.

De acuerdo a las previsiones de la AG del PNDR en 2024 se ejecutarán 12 millones de € de estos fondos lo que supondrá el cumplimiento de la anualidad 2021 establecida en 6.086.109 € y la ejecución del 59% de la anualidad de 2022.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 2 CUMPLIMIENTO N+3 EURI) en el que se resume la ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER.

### **Objetivos Transversales**

A continuación se recoge la contribución del PNDR a los objetivos transversales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

En este período la ejecución del PNDR ha sido de unos 30,2 millones de € en términos de GPT; no obstante, no todas las medidas han contribuido en los mismos términos. De este modo, el 36% de la ejecución de 2023 corresponde a la submedida 4.2 de inversiones en las EAP.

En segundo término en importancia a efectos de ejecución se encuentra la submedida 8.3 suponiendo un 26% de la ejecución del PNDR en 2023.

En tercer lugar destaca la actuación de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 que representa el 17% del presupuesto ejecutado en 2023.

En cuarto y quinto lugar están casi igualadas las submedidas 16.1&16.2 de cooperación en el marco de la EIP y la submedida 7.8 suponiendo respectivamente un 8% y un 7% de la ejecución del PNDR en 2023.

Entre las 5 actuaciones representan el 94% del importe ejecutado por el programa nacional en 2023.

El 6% restante de la ejecución anual del PNDR se reparte entre las medidas de formación y asesoramiento en digitalización y conservación de Recursos Genéticos Forestales.

De este modo, a continuación se analiza el impacto sobre los objetivos transversales de aquellas actuaciones que se han ejecutado durante la anualidad 2023.

### **Innovación:**

A continuación se recoge la contribución a la innovación del PNDR durante 2023:

Todas las medidas del PNDR con ejecución durante el año 2023 han contribuido en mayor o menor medida al fomento de la innovación.

La principal contribución a la innovación por parte de las actuaciones ejecutadas en el marco del PNDR viene determinada por la submedida 16.1&16.2 de cooperación a través de la EIP, que contribuye a la innovación, como no puede ser de otra forma, a través del desarrollo de los proyectos de grupos operativos EIP.

Cualquiera de estos proyectos, por definición, contribuye a la innovación en el sector agroalimentario.

El listado de los proyectos financiados, así como sus principales características e intervinientes se encuentran disponibles en la página web de la EIP Agri:

<https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/eip-agri-projects>

Así como en la página web de la RRN, desde donde se puede acceder a la información tanto de los proyectos (submedida 16.1&16.2) como de los grupos de cooperación financiados con cargo a la submedida

16.1 del PNDR en los primeros años de ejecución del programa:

[https://redruralnacional.es/visores\\_rrn/ggoo](https://redruralnacional.es/visores_rrn/ggoo)

Otra de las principales contribuciones a este aspecto transversal es la registrada por parte de la submedida que financia los proyectos de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) (4.2), que tal y como se ha indicado es la más importante en cuanto a ejecución del PNDR en 2023 suponiendo un tercio de la misma.

A través de esta operación se han financiado numerosas actuaciones que contribuyen a la innovación, sobre todo con base en la implantación de nuevos sistemas de procesado, calidad, control, así como la renovación de maquinaria.

Se puede estimar que el 73,84 % de las inversiones realizadas en el marco de esta medida contribuyen al desarrollo de estos nuevos sistemas de procesado y control, habiéndose registrado veintitres proyectos que contemplan inversiones que, de una u otra forma, aumentan el valor añadido de los productos y veintidós en los que se refuerza la seguridad y trazabilidad de las producciones suponiendo una inversión total de casi 52 millones de €.

Menores contribuciones desde un punto de vista presupuestario pero también con importancia sobre el aspecto transversal de la innovación, son las registradas por las inversiones de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 del PNDR, actuación que por su propia naturaleza modernizadora supone una evidente contribución a la implementación de la innovación a nivel del territorio.

Y, por último, hay que hacer mención a las actuaciones forestales del PNDR (prevención de incendios (8.3), restauración tras incendios (8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (15.2)), que contribuyen a la innovación a través de la utilización de métodos y técnicas innovadoras para favorecer la reducción de daños y la recuperación de los ecosistemas.

### **Medio Ambiente:**

En relación con la contribución al medio ambiente de las medidas del PNDR, la mayor contribución se realiza por parte de las actuaciones que se instrumentan mediante inversión directa, siendo éstas las de modernización de regadíos y las implicadas en el denominado paquete forestal, que incluye la prevención y restauración tras incendios forestales, así como la conservación de recursos genéticos forestales.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3, para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible se tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos se han establecido criterios de selección, entre los que destacan el ahorro potencial de agua, el ahorro efectivo de agua, la existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, la exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora del uso eficiente del agua y, por ende, de la energía, al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducirse la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta y eliminarse las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto, reduciéndose la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. También se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con

contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

Las actuaciones de prevención de incendios forestales financiadas por la submedida 8.3, contribuyen a la conservación del medio ambiente al centrarse en la protección del medio forestal, articulando actuaciones específicas cuyo objetivo es prevenir los incendios forestales, reduciendo su número y virulencia. Estas actuaciones tratan de incidir en todo el abanico de causas y motivaciones de los siniestros para evitar el deterioro de los recursos naturales y ecosistemas. Con este fin, tanto las Brigadas de Labores Preventivas como los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales y los Equipos de Planificación y Análisis de Incendios Forestales, desarrollan su trabajo en coordinación con las Comunidades Autónomas, que son las que ostentan el grueso de competencias en materia de montes y protección del medio ambiente en su ámbito territorial.

Las actuaciones de conservación de recursos genéticos forestales contempladas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente. En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, la conservación, tanto in situ como ex situ, forma parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

En relación con la afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000, es la siguiente:

La medida 8.3 de prevención de incendios forestales, además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en la Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

Las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) han realizado su actuación en zonas de la Red Natura 2000 correspondientes a varias CCAA: Asturias, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias; de todas ellas, la afección de las actuaciones es la siguiente:

- BLP La Iglesuela: ZEPA “Pinares del bajo Alberche”, ZEC “Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche”, ZEPA “Valle del Tiétar”, ZEPA “Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán”, LIC “Valle del Tiétar”, ZEPA “Valle del Tajuña en Torrecuadrada”, ZEC “Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche”.
- BLP Pinofranqueado: ZEPA “Embalse de Borbollón”, LIC “Sierra de Gredos y valle del Jerte”, ZEPA “Sierra de Gata y Valle de las Pilas”, LIC “Sierras de Risco Viejo”, ZEC “Granadilla”, ZEC “Ríos Alagón y Jerte” y LIC “Las Batuecas-Sierra de Francia”.
- BLP Prado de los Esquiladores: ZEPA y LIC “Serranía de Cuenca”.
- BLP Puerto del Pico: ZEPA y LIC “Sierra de Gredos”, LIC “Valle del Tiétar” y LIC “Pinar de Hoyocasero”.
- BLP Puntagorda: LIC y ZEC “Barlovento, Garafía, Puntagorda, El Paso y Tirajafe”, ZEPA “Cumbres y acantilados del norte de La Palma”.
- BLP Tabuyo del Monte: ZEPA “Montes Aquilanos” y LIC “Montes Aquilanos y Sierra del Teleno”.
- BLP Tineo: LIC “Redes”, LIC y ZEPA “Ponga-Amieva”.
- BLP Daroca: LIC/ZEC “Sierra de Fonfría”.

- BLP Lubia: LIC “Sabinars Sierra de Cabrejas”

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de la submedida 8.3 a través de los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) ha tenido lugar en diferentes CCAA, Asturias, Navarra, Comunidad Valenciana, Cantabria, Castilla y León, Aragón, Castilla la Mancha, Galicia y Extremadura; de todas ellas, la afección de las actuaciones es la siguiente:

- EPRIF Asturias Centro: LIC "Caldoveiro" y ZEPA "Ubiña-La Mesa".
- EPRIF Baztán: ZEC “Aritzakun-Urritzate-Gorramendi”, "ZEC "Monte ALduide" y ZEC "Belate".
- EPRIF Burguete: ZEPA y ZEC “Roncesvalles-Selva de Irati” y LIC “Monte Alduide”.
- EPRIF Comarca del Pas: ZEC “Sierra del Escudo”.
- EPRIF Cangas de Onís: LIC “Sierra del Suevo”.
- EPRIF Daroca: LIC “Sierra Ferrera”, ZEPA "Cotiella-Sierra Ferrera", LIC"Sierras de Santo Domingo y Caballera" y ZEPA “ Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella”.
- EPRIF La Iglesuela: ZEC - ZEPA “Montes de Toledo”, ZEC-ZEPA “Valle del Tiétar” y ZEPA -LIC “Sierra de San Vicente y Calles del Tiétar y Alberche”.
- EPRIF Laza: ZEC "Peña Trevinca”,
- EPRIF Lugo: ZEC “Ancares-O Courel”.
- EPRIF Lubia: LIC-ZEC “Oncala-Valtajero”.
- EPRIF Pino Franqueado: ZEC "Sierra de Gredos y Calle del Jerte" y ZEPA-ZEC "Sierra de San Pedro".
- EPRIF Prado de los Esquiladores: ZEPA y LIC “Serranía de Cuenca”.
- EPRIF Puerto del Pico: ZEC “Sierra de Gredos”.
- EPRIF Sanabria: LIC “Lago de Sanabria y alrededores”.
- EPRIF Tabuyo del Monte: LIC y ZEPA “Sierra del Teleno y Montes Aquilanos”.
- EPRIF Tineo: ZEC “Sierra de los Lagos”.
- EPRIF Valencia: LIC-ZEPA “El Fondo d’Elx-Crevillent”.

### **Cambio Climático:**

En este aspecto transversal, el PNDR 2014-2020 concentra la mayor parte de su contribución a través de las actuaciones de inversión, tanto de forma directa, cuyos beneficiarios son el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como la que se canaliza mediante inversiones privadas subvencionadas, cuyos beneficiarios son las Entidades Asociativas Prioritarias.

Respecto a las medidas de inversión directa, por lo que se refiere a la submedida 4.3, de modernización de regadíos, la mejora conseguida en la gestión del agua con los proyectos de modernización permite una mejora en la eficiencia del uso del agua y, por ende, de la energía, al reducir las pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbono, y se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua.

Por su parte, las actuaciones de carácter forestal, como son las vinculadas con la prevención (submedida 8.3), restauración (submedida 8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (submedida 15.2), contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que el bosque fija, en términos generales, 300 millones de toneladas de CO2 al año, por lo que la gestión forestal es fundamental para la



fijación y almacenamiento de este carbono.

Respecto a las inversiones privadas subvencionadas en el marco de la submedida 4.2, la contribución al medio ambiente se materializa a través de la financiación de proyectos que fomentan la utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y sostenible y contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático.

Entre los proyectos financiados durante 2022 podemos destacar diecisiete de ellos en los que hay un objetivo de reducción del impacto ambiental. A continuación se incluye una tabla resumen con los proyectos y la principal razón de su contribución. (tabla 4.2 CC parte 1, parte 2 y parte 3).

PREVISIÓN CUMPLIMIENTO DE LA N+3 EURI CON EJECUCIÓN FEADER					15/08/2024							
Unidad Gestora	Submedida	PROGRAMACIÓN		ANUALIDADES PND R EURI		EJECUCIÓN PND R EURI						
		TOTAL PERÍODO		VI 1.1		VI 1.1**		Ejecución anual 2021	Ejecución anual 2022	Ejecución anual 2023	Previsión Ejecución anual 2024	ANUALIDAD 2021 Previsión Ejecución acumulada a 31/12/2024
		VI11		VI 1.1	VI 1.1**							
SI RCNR	4.2			20 14	0,00	0,00						0,00
				20 15	0,00	0,00						0,00
SI PP (DARRO)	4.2		6.623.883,67	20 16	0,00	0,00						0,00
				20 17	0,00	0,00						0,00
SI RD + REGA	14.2		1.000.000,00	20 18	0,00	0,00						0,00
				20 19	0,00	0,00						0,00
				20 20	0,00	0,00			2.532.307,70		4.994.111,00	7.516.418,65
SI RD	1.1			20 21	6.096.109,00	6.096.109,00						0,00
				20 22	1.4494.937,00	1.4494.937,00						0,00
TOTAL PND R			20.571.046,00	TOTAL PND R	20.571.046,00	20.571.046,00			2.633.600,10		12.071.990,31	14.705.490,41
SI RCNR	7.8											0,00
												0,00
SI CCA + REGA	1.2											0,00
												0,00
SI CCA + REGA	1.2											0,00
												0,00
SI PP + REGA	9.1											0,00
												0,00
SI	2.0		791.194,00						1.01.292,31		464.303,70	505.596,09
SI RCNR	20.2											0,00
TOTAL PND R			20.571.046,00					0,00	0,00	2.633.600,10	12.071.990,31	14.705.490,41

\*\* Anualidad de acceso de endeudamiento

Exceso de ejecución anualidad anterior	0,00
Ejecución computable para N+3	14.705.490,41

Saldo ejecución de la anualidad 8.619.389,41

CUADRO 2 CUMPLIMIENTO N+3 EURI

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
ALIMER	2022_04.2_ALIMER_01 FABRICA QUESOS	Se ha instalado una depuradora de aguas residuales lo que nos ha permitido verter a la red de saneamiento dentro de los parámetros que nos exige la legislación vigente
AN.S.COOP	2022_04.2_AN_02 FABRICA YUNQUERAS	1.- Se adquiere una carretilla con un motor último modelo el cual permite reducir el impacto que podría tener otra carretilla.
AN.S.COOP	2022_04.2_AN_04 INCUBADORA MARCILLA	1.- La automatización, el diseño y el material escogido en las inversiones contempladas para esta actuación, consiguen reducir notablemente el impacto ambiental del proceso de transformación. Por un lado, con la automatización se consigue que los equipos funcionen sólo atendiendo a las necesidades de producción favoreciendo la eficiencia energética. Y por otro lado, el aislamiento de las tuberías escogidas evita la pérdida energética de la instalación. 2.- Los satélites de limpieza reducen el consumo de agua y de energía gracias a la limpieza por agua a presión y menores tiempos de limpieza. 3.- Las placas fotovoltaicas disminuyen la dependencia exterior de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible a largo plazo, a la vez que permite diversificar las fuentes de energía primaria. Además, no emiten Gases de Efecto Invernadero (GEI) y, tienen una muy baja producción de residuos y vertidos contaminantes durante la fase de explotación.
AN.S.COOP	2022_04.2_AN_05 ALMACENAMIENTO LOS ARCOS	1.- Con la nueva implantación del sistema de generación de Nitrógeno, se va a conseguir eliminar la gran mayoría de compuestos químicos que se utilizan hasta ahora para conservar y almacenar el grano.
CAPSA, S.A.	2022_04.2_CAPSA_01 MEJORAS ZARZALEJO	Las actuaciones realizadas son más eficientes energéticamente, reducen la generación de residuos, y optimizan el control del consumo de agua, energía y materias primas, intentando consumir la menor cantidad de recursos naturales posibles
CAPSA, S.A.	2022_04.2_CAPSA_02 MEJORAS VILLAGARCÍA	A través de la mejora medioambiental de la fábrica, al hacerla más eficiente en el consumo de los recursos, tratando de reducir el consumo de recursos naturales y energía, y aportando mayor control que permita disminuir los posibles impactos ambientales

tabla4.2 CC parte 1

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
CAPSA, S.A.	2022_04.2_CAPSA_03 MEJORAS LUGO	Optimizando la eficiencia productiva de la planta industrial, al tiempo que se reducirán tanto los recursos necesarios para su producción como los residuos generados, todo ello en aras de lograr reducir la huella ecológica
CAPSA, S.A.	2022_04.2_CAPSA_04 MEJORA GRANDA	Reforzando la estrategia de sostenibilidad y respeto al medioambiente, lo que mejorará aún más su imagen de empresa sostenible y le permitirá atraer a nuevos clientes que tengan en cuenta esta importante característica
COTECNICA, S.C.C.L	2022_04.2_COTECNICA_01 FABRICA BELLPUIG	Las mejoras en la expedición y transporte interno de vehículos, y las inversiones medioambientales en placas solares permiten reducir el impacto ambiental de la actividad
COVAP, S.C.A.	2022_04.2_COVAP_01 ALIMENTACIÓN ANIMAL	<p><b>Trojes para subproductos húmedos:</b> Al valorizar residuos de otros sectores, reducimos el impacto medioambiental. Y con la reducción del consumo de combustible, se consigue reducir la huella de carbono emitida a la atmósfera.</p> <p><b>Analizadores de consumo en salidas Oken y Alumbrado LED exterior e interior o alta eficiencia (Pienso):</b> Con la reducción del consumo eléctrico, se consigue reducir el impacto medioambiental al reducir la huella de carbono.</p> <p><b>Migración sistema distribución PLCs en planta de Pienso:</b> Los analizadores de consumo nos permiten mejorar la eficiencia energética de cada uno de nuestros procesos de fabricación en la planta de piensos, consiguiendo un análisis del consumo energético y poder así tomar medidas de mejora continua.</p> <p><b>Canalización lixiviado trincheras y nueva fosa:</b> La canalización del lixiviado nos permite separar el lixiviado generado de las aguas de lluvia y canalizar ésta a una fosa para su posterior retirada mediante equipos de absorción y transporte adecuados. Todo ello con la premisa de reducir las posibles filtraciones de elementos contaminantes, contribuyendo a reducir el impacto medioambiental.</p>
COVAP, S.C.A.	2022_04.2_COVAP_02 MEJORAS LACTEAS	<p><b>Equipo UHT indirecto 24.000 l/h:</b> El nuevo equipo tiene un sistema de limpieza con reducción de consumo de productos químicos, favoreciendo el medioambiente.</p> <p><b>CIP Limpieza recepción:</b> La reducción del impacto ambiental viene determinada por un menor consumo hídrico y una reducción de los químicos de limpieza a utilizar en la CIP.</p> <p><b>Terciario Edari para recuperación agua en procesos:</b> Al reutilizar el agua residual industrial, se reduce el consumo de agua y de este modo, protegemos el medioambiente.</p>

tabla4.2 CC parte 2

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
		<b>Desarrollo plataforma energética:</b> Con la optimización de los recursos energéticos estamos reduciendo el consumo de los mismos, protegiendo el medioambiente.
DCCOOP, S.C.A.	2022_04.2_DCCOOP_01 PLANTA SANTA FE	En la presente inversión se ha instalado una planta totalmente automatizada lo cual contribuye a disminuir la huella de carbono de la EAP reduciéndose el impacto ambiental de manera muy importante; además con la maquinaria proyectada el ahorro en transporte que supone eliminar las impurezas en un lugar situado estratégicamente inmersa en las zonas productoras de la comarca trae consigo una disminución importante de los recursos naturales consumidos.
DCCOOP, S.C.A.	2022_04.2_DCCOOP_02 ALMAZARA DOS HERMANAS	Con esta inversión se reduce el impacto ambiental en el procesado de las aceitunas ya que se ha instalado maquinaria que reduce los costes de forma significativa contribuyendo al disminución de la huella de carbono de la industria
DCCOOP, S.C.A.	2022_04.2_DCCOOP_03 PLANTA ALCAZAR DE SAN JUAN	En la presente inversión se ha instalado una planta totalmente automatizada lo cual contribuye a disminuir la huella de carbono de la EAP reduciéndose el impacto ambiental de manera muy importante; además con la maquinaria proyectada el ahorro en transporte que supone eliminar las impurezas en un lugar situado estratégicamente inmersa en las zonas productoras de la comarca trae consigo una disminución importante de los recursos naturales consumidos.
DCCOOP, S.C.A.	2022_04.2_DCCOOP_04 MODERNIZACIÓN VILLA DEL RÍO	Con esta inversión se reduce el impacto ambiental en el procesado de los pistachos ya que se instala maquinaria que reduce los costes de forma significativa contribuyendo al disminución de la huella de carbono de la industria.
UNICA GROUP, S.C.A	2022_04.2_UNICA_01 LINEA HORNEADO	Con este proyecto, se ha contribuido al impacto ambiental, mediante la reducción del desperdicio alimentario, ya que se ha aprovechado un subproducto que, de no ser introducido en esta línea, sería un desecho.
UNIÓ NUTS, S.C.C.L.	2022_04.2_UNIO_02 CENTRO MIAJADAS	Ahorro en el peso de almendra transportada hasta las plantas de descascarado, debido a que se transportaran descascaradas, secas y sin impurezas, permitiendo la reducción de emisiones de GEI en las distintas etapas de procesado posterior por kg de almendra procesada.
<b>TOTAL</b>	<b>Nº total de proyectos</b>	<b>17</b>

tabla4.2 CC parte 3

### 1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

### 1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4 es importante destacar que los tratamientos selvícolas y otros trabajos forestales sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales, que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos), que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

### 1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)





**1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)**

--



## **2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.**

### **2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación**

No se han producido modificaciones en el plan de evaluación del PNDR.

### **2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)**

Durante el año 2021 se aprobó una modificación del PNDR mediante la cual se incorporaron los fondos de la prórroga obligatoria del período de programación 2014-2020 durante los años 2021 y 2022 y los fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para los años 2021 y 2022, sin embargo en ese momento esta introducción no se vió reflejada en una actualización del plan de evaluación. No obstante, la experiencia derivada de los trabajos previos de evaluación del PNDR ha puesto de manifiesto que, con vistas a la realización de una evaluación más adecuada en 2026, es necesario revisar el plan de evaluación y adaptarlo a los nuevos fondos recibidos por el PNDR.

Así durante 2022 se adjudicó un encargo a un medio propio del Ministerio con gran experiencia en la realización de trabajos de evaluación de fondos europeos consistente en la realización de una revisión del plan de evaluación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2023, estableciendo un plan de trabajo para la evaluación ex post y la descripción técnica de los trabajos que implicaría dicha evaluación.

Los trabajos de dicho encargo se materializaron durante el último semestre de 2023 finalizando en diciembre. Como resultado del encargo se ha desarrollado un plan de trabajo para la evaluación ex post que ha incluido la revisión del plan de indicadores y de las guías para responder a las preguntas de evaluación, la inclusión de indicadores nuevos y la propuesta de realización de una evaluación específica para las submedidas 16.1 y 16.2 de creación de grupos operativos de EIP y para la financiación de los proyectos, así como para la evaluación de la Red Rural Nacional.

Con el resultado de estos trabajos durante 2024 se está preparando la licitación de la evaluación ex post del PNDR la cual previsiblemente se licitaría durante el segundo semestre del año y que consistirá en la realización de un seguimiento de los últimos meses de ejecución de las medidas del programa la cual facilitará la recogida de datos y su posterior análisis.

Una de las principales actuaciones en relación con la evaluación en 2023 fue la redacción del Informe Anual de Ejecución del PDR por parte de la propia AG del PNDR, con base en los datos de ejecución, tanto cuantitativos como cualitativos, recabados de los gestores de las medidas.

Los resultados principales del informe de ejecución fueron presentados al Comité de Seguimiento del PNDR, convocado a forma presencial, quedando aprobado el 30 de mayo de 2023.

Así mismo el informe de evaluación completo se pone a disposición del público general en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### **1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades de desarrollo**

**rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:**

En el presente AIR no hay una evaluación ampliada, por lo que la evaluación se ha centrado en las prioridades de desarrollo rural desde el punto de vista de la ejecución de las operaciones que están en ellas programadas, no siendo objeto del presente informe el cálculo de resultados e impactos.

**2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:**

La valoración de los aspectos temáticos se basa en el intercambio de información cualitativa con los responsables de las unidades gestoras de operaciones.

**3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):**

El proceso metodológico para valorar las contribuciones secundarias a ámbitos de interés y aspectos transversales consistió en el intercambio de información con los responsables de las unidades gestoras sobre la contribución de sus medidas y de sus proyectos a la innovación, al cambio climático y al desarrollo sostenible.

**4. Red Rural Nacional:**

No se han realizado actividades de evaluación en 2023 para la Red Rural Nacional.

**5. Contribución a CLLD**

No procede este apartado en el caso del PNDR.

**2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)**

A continuación se describen dichas actividades, en función de los siguientes aspectos:

**1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilación de datos e información para la evaluación:**

Durante 2023 está en uso la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR, dando cumplimiento a la obligación establecida en artículo 66.1 a) del Reglamento 1305/2013, según el cual la Autoridad de Gestión del PNDR es responsable de garantizar la existencia de un sistema electrónico seguro y adecuado para registrar, mantener, tramitar y notificar la información estadística sobre el programa y su aplicación que resulte necesaria a efectos de seguimiento y evaluación y, en particular, los datos necesarios para supervisar los avances en el logro de los objetivos y prioridades establecidos.

Al igual que en años anteriores, en 2023 se han encargado las tareas de mantenimiento de dicha aplicación a la misma empresa a la que se encomendó su desarrollo.

De este modo, el presente informe anual de ejecución es el tercero que se elabora con información obtenida

de la aplicación informática.

## **2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):**

Se descarta la utilización del análisis contrafactual dado que este tipo de análisis está dirigido a determinar si los participantes beneficiarios han obtenido resultados positivos que no hubieran experimentado en caso de no haber participado en el Programa (efecto contrafactual).

Dado que no es posible determinar sobre un mismo sujeto de análisis los resultados en caso de “haber participado” y “no participado” en un programa o intervención, la teoría económica ha desarrollado diversos métodos cuasi experimentales que permiten valorar esos resultados mediante la creación de “grupos de control” que presenten características homogéneas a las del grupo de “beneficiarios” de manera que puedan compararse con y sin programa.

El problema que surge en el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural es la imposibilidad de encontrar un “no beneficiario” de iguales características, puesto que en la mayoría de las operaciones el beneficiario es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, SEIASA o las Entidades Asociativas Prioritarias, agentes que no se puede comparar con un “no beneficiario” de iguales características.

Así la evaluación en el PNDR se basa en el análisis cuantitativo del avance de los indicadores de seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en la medida de que el avance sea consistente.

De este modo la principal fuente de datos son los distintos gestores de medidas del PNDR, que facilitan a la AG, puntualmente, los datos de ejecución de sus actuaciones.

Desde la AG se comprueban los datos remitidos realizando cruces con los datos de las declaraciones comunicadas a la Comisión, con los datos de indicadores comunicados en años anteriores y con las resoluciones de concesión de las ayudas que se instrumentan mediante subvención, para garantizar la coherencia y solidez de los mismos.

## **3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:**

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información.

**2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea**

<b>Editor/redactor</b>	AG PNDR
<b>Autor(es)</b>	AG PNDR
<b>Título</b>	Informe Anual de Ejecución 2023
<b>Resumen</b>	Se presenta el Informe Anual de Ejecución relativo al desarrollo de las medidas del PNDR durante 2023.
<b>URL</b>	<a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx</a>

## 2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas en 2020, por objetivo de la PAC (o prioridad del PDR, cuando proceda).

Informe sobre los efectos/impactos positivos o negativos (incluidas las pruebas justificativas). No olvide mencionar el origen de las conclusiones.

Durante 2023 no se han realizado evaluaciones más allá de la propia realización del presente Informe Anual de Ejecución, que al no ser ampliado no conlleva una evaluación de los resultados.

## 2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Fecha / período</b>	30/05/2024
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Presentación al Comité de Seguimiento del informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2020 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER).
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Autoridad de Gestión
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Reunión
<b>Tipo de público destinatario</b>	Miembros del Comité de Seguimiento
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	150
<b>URL</b>	<a href="http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/">http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/</a>

**2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

No se define el seguimiento

### **3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS**

#### **3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa**

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control de la ejecución de las medidas del PNDR.

En los informes anuales de ejecución presentados hasta la fecha se ha explicado de manera extensa en qué consiste la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia autoridad de gestión, de los gestores, del OP (FEGA) y del organismo de certificación; a continuación se incluye la misma de forma resumida:

El PNDR 2014-2022 incluye ocho medidas, catorce submedidas y quince operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la asistencia técnica del Programa. Adicionalmente, tres operaciones correspondientes a tres medidas ya contempladas en el periodo de programación 2014-2022 reciben fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE)

Si bien es cierto que el número de medidas y submedidas del PNDR es reducido si se compara con otros programas de desarrollo rural de comunidades autónomas, ha sido necesario establecer mecanismos de coordinación internos para su gestión, dado que existen ocho unidades gestoras diferentes, pertenecientes a tres Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y a una Dirección General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) participando, además, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) como cogestor de varias medidas. Esta circunstancia obliga a una necesaria y buena coordinación de la autoridad de gestión con los gestores y con el organismo pagador, con el fin de asegurar la calidad y efectividad del Programa.

De este modo, se establece un sistema de coordinación basado en dos tipos de acuerdos; por un lado, acuerdos de delegación de funciones del organismo pagador (FEGA) a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD, respectivamente, para la gestión y control de determinadas submedidas, en los que se establecen las condiciones para la delegación y se delimitan las funciones de los actores implicados, de acuerdo con la normativa comunitaria y considerando la organización interna de cada unidad administrativa. El otro tipo de acuerdo es el que se establece entre la autoridad de gestión, las direcciones generales gestoras y el FEGA, en el cual los distintos actores implicados coordinan su actuación a través de la distribución de tareas; recibe la denominación de acuerdo de actuación conjunta.

El seguimiento de la ejecución del primer tipo de acuerdos, los de delegación, se realiza en el marco de un grupo de trabajo creado al efecto, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA O. A. (PNDR). El seguimiento de los acuerdos de actuación conjunta, así como el desarrollo de las tareas de coordinación que debe asumir la Autoridad de Gestión del PNDR, se efectúa mediante la publicación de instrucciones y comunicaciones de la autoridad de gestión, y con el establecimiento del Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

De la misma manera que es importante la coordinación interna, también lo es la coordinación externa del PNDR entre la autoridad de gestión y la sociedad civil, en particular con el fin de asegurar la transparencia y garantizar el enfoque de gobernanza.

Así, en concordancia con las disposiciones al efecto incluidas, entre otros, en el Reglamento (UE)

1303/2013, el 16 de junio de 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento del PNDR, celebrándose la primera reunión en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid.

En el Comité de Seguimiento del PNDR se han incorporado todas las autoridades y agentes que participaron en la elaboración y toma de decisiones del Programa, en particular aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se sometió el Programa Nacional, solicitaron su inclusión en el mismo. Además, teniendo en cuenta que en este periodo la Red Rural Nacional forma parte del Programa Nacional de Desarrollo Rural, los miembros que integraron dicha red en 2007-2013 se han incorporado, de facto, al citado comité. Forman, así, parte del mismo las administraciones públicas en sus tres niveles (ministerios, comunidades autónomas a través de las autoridades de gestión de los PDR y entidades municipales y provinciales), las organizaciones profesionales agrarias, los grupos ambientalistas, las organizaciones de mujeres del mundo rural y otros interlocutores económicos, sociales y ambientales con interés en el desarrollo del medio rural. Sin embargo, por una elemental razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento, y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, con miembros permanentes y miembros rotatorios.

En los diferentes informes de ejecución se ha venido actualizando la información anterior. Por tanto, a continuación se recogen las actuaciones desarrolladas durante 2023 para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del PNDR:

#### 1. Coordinación interna

Tal y como se indica en informes anteriores, parte de la coordinación interna se realiza a través de distintos elementos: por un lado, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEAGA O.A. (PNDR); por otro, el Grupo de Coordinación del PNDR; y, por último, las instrucciones y comunicaciones que aprueba la Autoridad de Gestión del PNDR para coordinar las actuaciones de los gestores implicados en la ejecución del PNDR.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DEL FEAGA O.A. (PNDR)**

Dicha comisión se ha reunido en 3 ocasiones en 2023: en marzo, julio y noviembre. Su objeto es analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo pagador, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento.

Así, en cada reunión se analizan las siguientes cuestiones:

- Seguimiento de recomendaciones de auditorías.
- Seguimiento de las constataciones medias y menores realizadas por el organismo de certificación en el informe de la Cuenta FEADER del ejercicio financiero correspondiente.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores.

Si se considera oportuno, también se realizan revisiones de los acuerdos de delegación de funciones y/o cualquier cuestión dentro de este ámbito, como las medidas en el ámbito del fraude y el conflicto de intereses, la preparación de los trabajos del informe de la Cuenta o el seguimiento de las eventuales auditorías en curso.



## **GRUPO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL**

Otro de los mecanismos a través de los que se realiza la coordinación interna en el PNDR es el Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, formado por la autoridad de gestión y los gestores de las diferentes submedidas. A través de este grupo, que cuenta con un reglamento interno, la autoridad de gestión realiza labores de coordinación y se intercambia información. El grupo se constituyó en octubre de 2017, habiéndose reunido en 2023 en dos ocasiones, en mayo y en noviembre.

En cada una de estas reuniones se tratan los siguientes temas:

- Actualización del estado de ejecución de las medidas del PNDR y cumplimiento previsto de la regla n+3.
- Previsiones de ejecución hasta final de año y para la siguiente anualidad.
- Planificación de ejecución hasta el final del período; posibles limitaciones y dificultades.
- Estado de las modificaciones en curso del PNDR y futuras modificaciones.
- Remisión de los datos relativos a la información y la publicidad del PNDR.
- Traslado de instrucciones en relación con los gastos a declarar y cambios a introducir en los planes de control y en los manuales de procedimiento (medidas del PNDR gestionadas en la DGDRIFA y en la DGBBD, excepto la M16.1&16.2)

Así mismo, se mantiene un repositorio de documentos en la plataforma CIRCABC, creado al efecto.

## **INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES REALIZADAS POR LA AG DEL PNDR**

En 2023 no ha sido necesario realizar la actualización de ninguna de las instrucciones publicadas por parte de la Autoridad de Gestión del PNDR.

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4 y M15.2), se han actualizado por parte de los gestores. Así mismo se ha actualizado el manual de procedimiento para la gestión de las submedidas del paquete de digitalización del PNDR.

El resto de medidas que se cogestionan entre el FEGA O.A. y las otras tres direcciones generales (M4.2, M16.1&16.2 y M9), también constan de sus correspondientes manuales de procedimiento.

Además, por parte de la Autoridad de Gestión del PNDR, se ha actualizado el manual de procedimientos para las medidas instrumentadas mediante inversiones de ejecución directa en el marco del PNDR.

En relación con las medidas que han declarado gastos en 2023 y en aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, se han elaborado los planes anuales de control de las submedidas gestionadas en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD en las que el organismo pagador ha delegado los controles. Así, se han elaborado los planes de control de las medidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2 y de las contempladas en el paquete de digitalización del PNDR (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3). Por su parte, el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las medidas que cogestiona con las otras tres direcciones generales, según el esquema de organización mencionado al principio de este apartado, y que han declarado gastos en 2023. En consecuencia, se han elaborado los planes de control de las medidas M4.2, M9 y M16.1&16.2.

## 2. Coordinación externa

El Comité de Seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la autoridad de gestión el 16 de junio de 2015.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución, a presentar por parte de la autoridad de gestión, sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2023 se ha consultado al Comité Ejecutivo e informado al Comité de Seguimiento en dos ocasiones:

- Febrero de 2023 - 26ª convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.

En esta reunión del Comité de Seguimiento se presentó la modificación que dio lugar a la versión v11.1 del PNDR como consecuencia de una serie de transferencias financieras entre medidas para garantizar una correcta ejecución de los fondos que tiene programados el PNDR hasta diciembre de 2025.

- Mayo de 2023 - 27ª convocatoria presencial del Comité de Seguimiento.

En este caso, el objeto de la reunión fue presentar el Informe Anual de Ejecución 2022.

### 3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) <sup>1</sup>, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total del PDR [Feader + IRUE]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	327.185.473,00	1,89	1,54

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total del PDR [Feader + IRUE]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1,	327.185.473,00		

letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)			
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	327.185.473,00		

**Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]**

	[%] Financiación del Feader + IRUE	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

**Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]**

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

## **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

### **4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción**

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

La Red Rural Nacional dispone de un modelo de gobernanza que permite establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. En su Reglamento Interno se establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Son órganos de gobernanza de la RRN:

- La Asamblea: formada por asociaciones nacionales que trabajan por el desarrollo rural, entre ellas se encuentran representantes de la Administración nacional, autonómica y municipal; Organizaciones de Productores Agrarios y forestales, ONGs ambientales, organizaciones de acción social, empresariales y otras organizaciones de desarrollo rural.
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes, seleccionados de manera rotativa, de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN, desempeña sus funciones durante un periodo de 12 meses.
- Unidad de Gestión: Se encarga de la dinamización de la red y de la ejecución de las actividades definidas en su Plan de Acción.

La Red Rural Nacional (RRN) a partir de 2023 se transforma en Red Nacional de la PAC como el punto de encuentro que conecta a todas las personas y entidades relacionadas con el medio rural y con la actividad agraria.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Las actividades en la página web que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Elaboración y publicación de un boletín mensual informativo: [https://www.redpac.es/listado\\_boletines?page=1](https://www.redpac.es/listado_boletines?page=1)
- Elaboración y publicación de noticias sobre las actuaciones realizadas, la política agraria y el desarrollo rural: <https://www.redpac.es/noticias>
- Publicación de nuevas buenas prácticas en el visor de la web: <https://www.redpac.es/buenas-practicas-visor>

- Publicación de las convocatorias de ayudas FEADER en el buscador de la web:  
<https://www.redpac.es/ayudas>
- Mantenimiento y actualización de los visores, como el de los GAL:  
[https://redpac.es/visores\\_redpac/gal](https://redpac.es/visores_redpac/gal)
- Publicación de eventos en el calendario web: <https://www.redpac.es/listado-eventos>
- Aprobación y publicación de anuncios en el tablón de anuncios: <https://www.redpac.es/anuncios>
- Publicación del video “¿Qué es la Red PAC?” enlazado a YouTube:  
<https://www.youtube.com/watch?v=3gg3G82Bwkw>
- Publicación del folleto: “¿Qué es la Red PAC?”:  
[https://www.redpac.es/sites/default/files/documents/triptico\\_redpac\\_2024.pdf](https://www.redpac.es/sites/default/files/documents/triptico_redpac_2024.pdf)
- Actualización y publicación del folleto de las antenas territoriales:  
<https://www.redpac.es/ProgramaAntenas/iantenas.html>
- Actualización de logos e información para ir adaptándola al nuevo periodo de programación.

También se ha desarrollado el boletín informativo mensual.

Además se han seguido realizando las labores de fondo, como el mantenimiento de la infraestructura técnica del sitio web de la RRN [www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es)

- Alojamiento del sitio web de la RRN [www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es) y de las bases de datos asociadas a sus aplicaciones.

#### **4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)**

La Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16 de noviembre de 2015), y que prosigue su aplicación mientras se consuman fondos del mismo, organiza las actividades a desarrollar de acuerdo al grupo al que van destinadas (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios); cada grupo incluye distintas categorías según el responsable de la actividad (la Autoridad de Gestión o las unidades gestoras) y dentro éstas, se identificarán con un código único para cada tipo.

Las categorías de actividades que se recogen a continuación siguen la codificación que se definen en la citada estrategia e incluyen tanto actuaciones de publicidad como de información (tanto internas como externas).

Durante el año 2023 se ha visto una reducción de las actividades desarrolladas bajo la Estrategia de información y publicidad PNDR, al haberse solapado con las actividades desarrolladas ya con fondos correspondientes a PEPAC para intervenciones que son una continuidad de las del PNDR. Además, muchas medidas ya han consumido su dotación inicial o están próximas a hacerlo lo que ha significado una reducción de sus actividades.

##### **a) Actividades orientadas al público en general:**

##### **a) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión**

**a.1.1. Página web.** La web institucional del MAPA dedicada al PNDR se ha actualizado periódicamente en 2023 (<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de->

[desarrollo-rural/programa-nacional/Default.aspx.](#))

a.1.2. Difusión. De forma periódica, se ha difundido documentación sobre el PNDR en su apartado de la web del MAPA (actas y otra documentación de comités de seguimiento, AIR...)

a.1.5. Atención al ciudadano. Se han resuelto dudas y dado información, vía telefónica o a través del buzón [bnz-pndr2014-2020@mapa.es](mailto:bnz-pndr2014-2020@mapa.es).

## **a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras**

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados. Se han realizado 8 visitas para el seguimiento de los trabajos de prevención de los incendios forestales, sobre la actividad de los EPRIF/EPAIF y 3 de las BLP (M8.3)

a.2.2. Jornadas, ferias y cursos. Caminos Naturales (M7.8) ha participado en FITUR. La medida 8.3 ha participado en 4 jornadas con distintas temáticas (como la jornada de BRIF, BLP y EPRIF en ETS de Montes, la jornada técnica de balance de incendios forestales 2022 en la Escuela Nacional de Protección Civil, etc). Se ha participado en 6 jornadas sobre presentación de resultados de grupos operativos desde la M16.1&16.2 (AVIENERGY, MICOALGA...), y esta misma ha participado en la Ponencia sobre ayudas a innovación agroalimentaria en curso para asesores del MAPA. Las medidas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3), han participado en el MOOC asesores explotaciones agrícolas y ganaderas y un webinar sobre el asesoramiento para la transición digital.

a.2.3. Publicaciones y materiales divulgativos. Durante la feria FITUR, se repartió merchandising (M7.8). La M15.2 ha elaborado un tríptico divulgativo. La M8.3 ha elaborado calendarios EPRIF 25 aniversario y trípticos sobre los EPRIF. La M16.1&16.2 ha realizado diversas actuaciones, como la exposición interactiva de GO supra-autonómicos, un dossier de proyectos de innovación en español e inglés, Infografías sobre las ayudas AEI-Agri. En el ámbito de la Red, se han realizado diversos materiales.

a.2.6. Visitas guiadas. La 15.2 ha realizado dos tipos (técnicas y guiadas), a los cuatro CN de Recursos Genéticos Forestales y la 8.3 ha organizado, en 10 bases BRIF/BLP/EPRIF, visitas de Institutos, centros de formación profesional, campamentos, etc... sobre actuaciones de extinción y prevención de incendios forestales.

a.2.7. Difusión de información por canales web u otros medios. Las unidades gestoras han difundido información sobre sus submedidas a través de la web del MAPA, del MITERD, del FEGA o de la Red Rural.

Tanto la Red Rural como la unidad de caminos naturales (M7.8) publican boletines periódicos (mensualmente la primera). Esta última, además, ha lanzado una campaña publicitaria sobre los Caminos Naturales de España (TV, radio, prensa...). Se han mantenido actualizados en la web del MITERD los apartados sobre funcionamiento de los EPRIF, las BLP y los EPAIF y con un apartado específico sobre los incendios forestales y el FEADER (M8.3). La Red rural ha seguido desarrollando un buen número de actividades como la difusión frecuente de información a través de su perfil en Twitter, Facebook y los canales YouTube e Instagram y su página web (<https://redpac.es/>). La M16.1&16.2 ha difundido a través de la web del MAPA, el listado 124 proyectos innovadores 16.2 PNDR 2014-2022

a.2.8. Publicación de noticias (notas de prensa en la web, Twitter y otras redes sociales del MAPA y del MITERD, web de SEIASA, REDPAC y/o FEGA). Sobre diversos temas, como: finalización de obras y financiación en caminos naturales (M7.8), obras en acequias, suscripción de adendas a convenios y visitas

institucionales (M4.3), convocatorias de la 4.2. La Red ha seguido publicando noticias a través de su web.

## **b) Actividades orientadas a beneficiarios potenciales:**

### **b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras**

b.2.1. Bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Las medidas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3), han realizado una consulta pública y posterior publicación de una modificación de las bases reguladoras relativa al periodo de justificación. La M16.1&16.2. ha publicado BBRR de las ayudas y la M4.2 ha publicado en el BOE la convocatorias de sus ayudas.

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. La M4.2 ha organizado 11 reuniones y jornadas divulgativas presenciales y telemáticas con EAPs.

b.2.4. Guías. Se ha elaborado y publicado guía para el solicitante de la submedida M4.2, y una guía sobre la denominación de los archivos de la solicitud para su registro en sede electrónica.

## **c) Actividades orientadas a beneficiarios:**

### **c) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión**

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año correos electrónicos y llamadas relacionadas con el PNDR, fundamentalmente, pero no solo, relacionadas con submedidas de inversión directa.

### **c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras**

c.2.1. Resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. La submedida M4.2 ha publicado la resolución por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de ayudas, la propuesta de resolución provisional y la resolución de concesión de las ayudas y la resolución de corrección de errores en un beneficiario.

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. A través de la vía telefónica y correo electrónico se han atendido consultas, como por ejemplo de los gestores de la submedida 4.3 con el beneficiario, con el que también ha habido reuniones para fijar procedimientos de gestión de las obras receptoras de FEADER.

c.2.3. Guías y otros documentos de ayuda a los beneficiarios. Se han publicado guías para la justificación de gastos de las submedidas M4.2 y M16.1&16.2., esta última también ha realizado una video guía y píldoras informativas.

## **d) Actividades orientadas a unidades gestoras:**

### **d) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión**

d.1.1. Instrucciones para regular los procedimientos de gestión y publicidad. Se han actualizado las Instrucciones de la AG PNDR nº 3, “Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a FEADER en el período de programación 2014–2020”, la nº 4: “Declaración al organismo pagador de gastos subvencionables por FEADER” y la nº 7 “Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 2020”.

d.1.2. Manuales de procedimiento. Se ha aprobado una modificación del manual de procedimientos para las

medidas de inversiones de ejecución directa. La AG PNDR ha supervisado la modificación de los manuales de procedimiento de las submedidas gestionadas en la DGDRIFA y en el MITERD, aprobados por las unidades gestoras.

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR y diversas reuniones organizadas por la AG PNDR con diversa temática

**e) Actividades orientadas a otros destinatarios:**

**e) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión**

e.1.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. De entre las mantenidas, se pueden mencionar: de las organizadas por el FEGA, tres del Comité de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA O.A. (PNDR), varias del grupo de coordinación de desarrollo rural y de coordinación de fondos agrícolas, de las coordinadas por la SG de Programación y Coordinación, las relacionadas con el examen anual...

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado dos reuniones, tanto del Comité de Seguimiento del PNDR como de su Comité Ejecutivo (una por procedimiento escrito y otra presencial y por videoconferencia de cada uno de ellos).

**e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras**

e.2.1. Información a las CCAA. Se han mantenido 11 reuniones relacionadas con las BLP-EPRIF con CCAA (M8.3), sobre protocolos de actuación, reuniones de coordinación.

e.2.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. La 4.3. ha organizado reuniones de la unidad gestora con el FEGA y/o la AG para fijar procedimientos de gestión de las obras receptoras de FEADER. También se puede mencionar la visita de la Comisión Europea a las instalaciones de DCOOP (M4.2) y a modernización de regadíos (M4.3)

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Las unidades gestoras han organizado reuniones, como la del Grupo de trabajo de I+D+I de FIAB y la del de gestión de la cadena alimentaria (Food for Life Spain) (M16.1&16.2). La M15.2, ha organizado varias de grupos de trabajo (del Programa nacional de mejora y conservación de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de la seca, de mejora genética de coníferas) y reunión divulgativa sobre conservación ex situ para los bancos de germoplasma. La 8.3 ha mantenido una reunión con técnicos de incendios.

Otras. Se han desarrollado otras actuaciones de información y publicidad para las que se prevé definir nuevas categorías como la elaboración de manuales de procedimiento de la M4.3.



## **5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

## **7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

**8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018



## **9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

## **11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS**

Véase el anexo de seguimiento



## Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2023			10,24	74,32	13,78
		2014-2022			9,22	66,92	
		2014-2021			7,29	52,91	
		2014-2020			6,59	47,83	
		2014-2019			3,10	22,50	
		2014-2018			1,58	11,47	
		2014-2017			0,16	1,16	
		2014-2016			0,04	0,29	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/grupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2023			237,00	102,60	231,00
		2014-2022			219,00	94,81	
		2014-2021			175,00	75,76	
		2014-2020			174,00	75,32	
		2014-2019			175,00	75,76	
		2014-2018			1,00	0,43	
		2014-2017			1,00	0,43	
		2014-2016					
		2014-2015					

**Ámbito de interés 1C**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2023			536,00	47,22	1.135,00
		2014-2022			271,00	23,88	
		2014-2021			271,00	23,88	
		2014-2020			254,00	22,38	
		2014-2019			254,00	22,38	
		2014-2018			170,00	14,98	
		2014-2017			133,00	11,72	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
2A	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2023			126,00	170,27	74,00	
		2014-2022			116,00	156,76		
		2014-2021			103,00	139,19		
		2014-2020			103,00	139,19		
		2014-2019			87,00	117,57		
		2014-2018			66,00	89,19		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2023						1.328,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2023						1.328,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
2A	O1 - Gasto público total	2014-2023	29.205.115,71	107,40	22.673.604,25	83,38	27.192.899,23	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	514.375,89	102,20	120.451,35	23,93	503.298,49	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			98.543,42	27,36	360.222,80	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de	2014-2023			265,00	27,60	960,00	

	formación						
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	326.946,78	101,05	91.985,73	28,43	323.558,48
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			0,00	0,00	80,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	28.363.793,04	107,58	22.461.167,17	85,19	26.366.042,26

**Ámbito de interés 3A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2023	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01	
		2014-2022	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2021	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2023						20,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2023						20,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017				5,00	25,00	
		2014-2016				2,00	10,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2023	59.879.960,69	235,62	21.233.099,85	83,55	25.413.851,02	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	756.405,79					
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	29.376.870,36					
M09	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.776.721,00	157,44	1.128.530,00	100,00	1.128.530,00	

M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			0,00	0,00	3,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2023			0,00	0,00	120,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	27.969.963,54	115,17	20.104.569,85	82,78	24.285.321,02

Ámbito de interés 3C+							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
3C+	Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)	2014-2023			411.279.589,21	81,16	506.721.553,76
		2014-2022			362.751.381,59	71,59	
		2014-2021			270.881.553,69	53,46	
		2014-2020			183.988.405,92	36,31	
		2014-2019			183.988.406,28	36,31	
		2014-2018			131.645.518,80	25,98	
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3C+	O1 - Gasto público total	2014-2023	199.624.480,97	78,99	187.957.593,24	74,38	252.707.012,06
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.369.884,46	80,62	1.699.105,47	100,00	1.699.105,48
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			252.449,87	100,00	252.449,88
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			271,00	154,86	175,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	198.254.596,51	78,98	186.258.487,77	74,20	251.007.906,58
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			393.479.425,30	81,52	482.707.512,65

**Prioridad P4**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2023			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00	
		2014-2022			1.040.000,00	100,00		
		2014-2021			1.040.000,00	100,00		
		2014-2020			1.040.000,00	100,00		
		2014-2019			1.040.000,00	100,00		
		2014-2018			1.040.000,00	100,00		
		2014-2017			300.000,00	28,85		
		2014-2016			300.000,00	28,85		
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2023						3.000,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	2014-2015							
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2023						1.000,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	2014-2015							
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2023				11.584,67	165,50	7.000,00
		2014-2022				11.584,00	165,49	
		2014-2021				11.584,67	165,50	
		2014-2020				11.584,67	165,50	
		2014-2019				5.422,67	77,47	
2014-2018					2.835,57	40,51		
2014-2017					898,84	12,84		
2014-2016					818,67	11,70		

		2014-2015					
	Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2023			19,00	105,56	18,00
		2014-2022			18,00	100,00	
		2014-2021			15,00	83,33	
		2014-2020			15,00	83,33	
		2014-2019			12,00	66,67	
		2014-2018			5,00	27,78	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>P4</b>	O1 - Gasto público total	2014-2023	139.538.232,91	101,43	121.514.878,41	88,33	137.572.979,01
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	127.163.138,18	101,13	111.491.304,59	88,67	125.736.411,32
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2023			89.633.688,97	86,29	103.878.795,68
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023			1,00	100,00	1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2023			21.857.615,62	100,00	21.857.615,64
M15	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.729.146,31	100,00	5.495.240,81	81,66	6.729.146,31
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	5.645.948,42	110,54	4.528.333,01	88,66	5.107.421,38



Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2023			0,67	75,49	0,89
		2014-2022			0,33	37,18	
		2014-2021			0,11	12,39	
		2014-2020			0,04	4,51	
		2014-2019			0,02	2,25	
		2014-2018			0,01	1,13	
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2023	50.206.699,41	101,73	20.115.462,01	40,76	49.353.604,99
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	46.966.734,71	100,00	17.800.163,91	37,90	46.966.734,71
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			17.800.163,91	37,90	46.966.734,71
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			19.446,61	59,70	32.573,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			12,00	92,31	13,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.239.964,70	135,74	2.315.298,10	97,00	2.386.870,28

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2023			1,00	3,33	30,00
		2014-2022			1,00	3,33	
		2014-2021			1,00	3,33	
		2014-2020			1,00	3,33	
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2023	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2023			33,00	183,33	18,00
		2014-2022			30,00	166,67	
		2014-2021			27,00	150,00	
		2014-2020			27,00	150,00	
		2014-2019			26,00	144,44	
		2014-2018			22,00	122,22	
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.578.712,19	102,16	5.007.189,90	77,76	6.439.409,51
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.578.712,19	102,16	5.007.189,90	77,76	6.439.409,51

**Ámbito de interés 6B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2023			2,40	94,85	2,53	
		2014-2022			2,40	94,85		
		2014-2021			2,40	94,85		
		2014-2020			2,13	84,18		
		2014-2019			1,75	69,16		
		2014-2018			1,63	64,42		
		2014-2017			1,50	59,28		
		2014-2016			0,52	20,55		
		2014-2015						
	Número de Kilómetros construídos (kilómetros)	2014-2023						590,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2023						1,46
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017				1,50	102,74	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2023	26.336.072,42	100,00	26.291.676,29	99,83	26.336.072,42	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	26.336.072,42	100,00	26.291.676,29	99,83	26.336.072,42	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			23,00	95,83	24,00	

## Documentos

<b>Título del documento</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Fecha del documento</b>	<b>Referencia local</b>	<b>Referencia de la Comisión</b>	<b>Checksum</b>	<b>Archivos</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado por</b>
Resumen para el ciudadano 2023	Resumen para el ciudadano	14-05-2024		Ares(2024)4195782	312864585	Resumen para el ciudadano 2023	11-06-2024	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Anexo financiero (Sistema)	17-04-2024		Ares(2024)4195782	1463091872	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf	11-06-2024	ngadeamo
Aprobación del envío del AIR a la Comisión	Otro anexo	30-05-2024		Ares(2024)4195782	4169260338	Aprobación del envío del AIR a la Comisión	11-06-2024	ngadeamo

